



Máster en Ingeniería Informática

Guía del Título
2024-2025



MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

GUÍA DEL
TÍTULO
2024
2025

1. Naturaleza legal del título	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra, de 24 de abril de 2013 , por el que se establece el título estatal de Máster en Ingeniería Informática.
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Máster en Ingeniería Informática para la eUniv de 19 de enero de 2024 . emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la <i>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)</i> , miembro de la <i>European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)</i> e inscrita en la <i>European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR)</i> .
3. Autorización legal	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 27 de marzo de 2024 , por el que se aprueba el plan de estudios del Máster en Ingeniería Informática para la eUniv.
4. Memoria	► Memoria del Máster en Ingeniería Informática
5. Centro	Instituto Universitario de Tecnología Aplicada (IUTA) de la Universidad Europea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Segundo Ciclo Nivel 4 del Marco Andorrano de Titulaciones de Educación Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Programa de Doctorado de la eUniv
8. Duración	120 créditos europeos ECTS
9. Duración	Cuatro semestres (2 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Catalán/Español/Inglés
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30
13. Perfil recomendado de acceso	Profesionales interesados en desarrollar su carrera profesional en el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta titulación complementa y amplía la formación del Baxelor en Informática, con especial atención al trabajo en contextos amplios y multidisciplinares. Las personas de perfil técnico podrán actualizar sus conocimientos y estarán capacitados para ocupar cargos de responsabilidad dentro de organizaciones TIC.



14.
Objetivos
del título

Formar a profesionales capaces de desarrollar tareas adaptadas a ocupar cargos especializados para dirigir y liderar proyectos, equipos y organizaciones del sector de las TIC dentro de la empresa; gestionar procesos de desarrollo de aplicaciones velando por la calidad, el uso y la satisfacción de los usuarios; diseñar aplicaciones evaluando el rendimiento de redes y sistemas; asesorar sobre la estrategia en tecnologías de la información, la distribución de contenidos multimedia en Internet y la gestión de la seguridad informática; y desarrollar aplicaciones para dispositivos móviles con la tecnología más actual.

15.
Ámbitos
profesionales
del título

- 01. Director TIC, liderando proyectos, equipos y organizaciones del sector TIC dentro de la empresa.
- 02. Ingeniero de software, gestionando el proceso de desarrollo de aplicaciones para garantizar la calidad, usabilidad y satisfacción de los usuarios.
- 03. Arquitecto de sistemas, diseñando aplicaciones distribuidas o evaluando el rendimiento de redes y sistemas.
- 04. Consultor de sistemas de información, asesorando sobre estrategia en tecnologías de la información, la distribución de contenidos multimedia en internet o la gestión de la seguridad informática.
- 05. Desarrollador de aplicaciones para dispositivos móviles, utilizando las tecnologías más actuales.
- 06. Científico de la computación, desarrollando aplicaciones de cálculo paralelo intensivo y simulaciones de sistemas reales o aplicando técnicas de inteligencia artificial a la resolución de problemas complejos.

16.
Competencias
Transversales

- CT01. Capacidad para comunicarse de manera efectiva, tanto oralmente como por escrito, con respecto a cuestiones complejas, tanto con públicos especializados como no.
- CT02. Capacidad para identificar, analizar de forma crítica, sintetizar y resolver problemas para adaptarse a situaciones nuevas o complejas
- CT03. Capacidad de utilizar, innovar y aplicar las tecnologías de la información.
- CT04. Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipos multidisciplinares y en contextos internacionales.
- CT05. Capacidad para buscar, discriminar, organizar, utilizar y analizar información compleja en un entorno profesional especializado
- CT06. Capacidad para tomar decisiones y aplicar los conocimientos de acuerdo con valores éticos y prácticas socialmente responsables, y dentro del marco legal
- CT07. Capacidad de planificar y organizar las propias necesidades de aprendizaje y actualizar conocimientos de forma autodirigida o autónoma.



17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la informática cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio.
- CE02.** Capacidad para el modelado matemático, el cálculo y la simulación, particularmente en tareas de desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la informática.
- CE03.** Capacidad para la elaboración, la planificación estratégica, la dirección, la coordinación y la gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales.
- CE04.** Capacidad para la dirección general y la dirección técnica, en empresas, centros tecnológicos y departamentos, en el ámbito de las TIC.
- CE05.** Capacidad para evaluar soluciones basadas en sistemas de información aplicando los principios de la lógica de negocios, la gestión de proyectos y planes de viabilidad.
- CE06.** Capacidad para comprender y saber aplicar la legislación, la regulación y la normalización de la informática tanto en el ámbito nacional como internacional con especial énfasis en la protección de datos.
- CE07.** Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios del ámbito de las TIC, con carácter generalista, y en contextos más amplios y socio-comunitarios.
- CE08.** Capacidad para modelar, diseñar y definir la arquitectura de aplicaciones, redes y servicios informáticos.
- CE09.** Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los sistemas de información.
- CE010.** Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y de seguridad en el tratamiento y acceso a esta información en un sistema de procesamiento local o distribuido.
- CE011.** Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo el proceso de construcción de un sistema de información.
- CE012.** Capacidad para diseñar y evaluar sistemas de información distribuidos con acceso móvil y multidispositivo.
- CE013.** Capacidad para aplicar las habilidades básicas de investigación.
- CE014.** Capacidad para conocer y dar a conocer los Objetivos de desarrollo sostenible en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado en los ámbitos tecnológicos en general e informáticos en particular.



18.
Materias
Primer Curso

- 01. OB. 10 ECTS: **IUTA-0001-M-INF-ES** ▶ [Tecnología y Desarrollo en Dispositivos Móviles](#)
- 02. OB. 10 ECTS: **IUTA-0002-M-INF-ES** ▶ [Técnicas Avanzadas de Ingeniería del Software](#)
- 03. OB. 10 ECTS: **IUTA-0003-M-INF-ES** ▶ [Computación de Altas Prestaciones](#)
- 04. OB. 10 ECTS: **IUTA-0004-M-INF-ES** ▶ [Ingeniería de la Usabilidad](#)
- 05. OB. 10 ECTS: **IUTA-0005-M-INF-ES** ▶ [Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información](#)
- 06. OB. 10 ECTS: **IUTA-0006-M-INF-ES** ▶ [Simulación](#)

19.
Materias
Segundo Curso

- 07. OB. 10 ECTS: **IUTA-0007-M-INF-ES** ▶ [Gestión Avanzada de Proyectos TIC 1](#)
- 08. OB. 10 ECTS: **IUTA-0008-M-INF-ES** ▶ [Inteligencia Artificial Avanzada](#)
- 09. OB. 10 ECTS: **IUTA-0009-M-INF-ES** ▶ [Sistemas Distribuidos en Gran Escala y Plataformas de Publicación y Distribución](#)
- 10. OB. 10 ECTS: **IUTA-0010-M-INF-ES** ▶ [Dirección Estratégica de SI/TI 1](#)
- 11. OB. 10 ECTS: ▶ [Libre configuración](#)
- 12. OB. 10 ECTS: **IUTA-0011-M-INF-ES** ▶ [Trabajo final de Máster](#)

21.
Vías legales
de acceso

- A. Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- B. Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la universidad para personas de + 25 años.
- C. Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

22.
Criterios
de admisión

- A. Calificaciones académicas aportados con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada por el acceso: 1 punto por cada una.
- C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo.

23.
Matriculación

- A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, a todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 materias.
- B. En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a materias cursadas y no superadas en años anteriores.

24.
Régimen
de estudios

- A. El alumnado con dedicación a tiempo completo a las enseñanzas debe matricularse 30 créditos ECTS por semestre.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial a las enseñanzas debe matricularse un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 48.

25.
Régimen de
permanencia

- A. El alumnado con dedicación a tiempo completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Master de 2 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bachelor de 4 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.



26.
Actividades
formativas

- A. Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una manera que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes por comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución problemas dentro de su área de estudio.

27.
Metodologías
docentes

- A. Clases teóricas
- B. Conferencias
- C. Clases prácticas
- D. Talleres prácticos
- E. Foros de debate y discusión
- F. Simulaciones en grupo
- G. Tutorías en grupo
- H. Tutorías individuales

28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test de 40 preguntas con 4 opciones de respuesta diferentes. El resultado de la prueba se declara Apto si el número de respuestas correctas llega a 30. La calificación obtenida pondera el 20% del total.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 8 cuestiones correspondientes a 8 casos o ejercicios diferentes de cada materia. El resultado de la prueba se declara Apto si se responden correctamente y completa 6 de las 8 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 50% del total.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada materia a través del Foro. La participación se declara Apto si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- D. Trabajo de fin de estudios:** La evaluación del trabajo de fin de estudios se forma de dos partes:
1. La primera pondera un 60% de la calificación final. Se evalúa el proceso de elaboración del mismo trabajo a través de una rúbrica de diez ítems.
 2. La segunda pondera un 40% de la calificación final. El trabajo se defiende ante un tribunal de evaluación que valora, a través de otra rúbrica de diez ítems, las capacidades de síntesis, argumentación y sistematización del discurso oral

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la materia requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



30. Coordinación	Dr. Miquel Trilla coordinatio.m.inf@euniv.eu
31. Tutores/as	Sr. Joaquim Vallès tutoria.m.inf@euniv.eu
32. Gestor/a	Sr. Enric Roig pas.m.inf@euniv.eu
33. Profesorado	01. IUTA-0001-M-INF-ES Pendiente 02. IUTA-0002-M-INF-ES Pendiente 03. IUTA-0003-M-INF-ES Pendiente 04. IUTA-0004-M-INF-ES Pendiente 05. IUTA-0005-M-INF-ES Pendiente 06. IUTA-0006-M-INF-ES Pendiente 07. IUTA-0007-M-INF-ES Pendiente 08. IUTA-0008-M-INF-ES Pendiente 09. IUTA-0009-M-INF-ES Pendiente 10. IUTA-0010-M-INF-ES Pendiente 11. 12. IUTA-0011-M-INF-ES Pendiente
34. Comisión de seguimiento	01. Presidencia: Dr. Miquel Trilla 02. Secretaria: Sr. Aleu Miret 03. Vocal representante del Profesorado: Sra. Pilar Esteban 04. Vocal representante de Alumnado: Sr. Alberto Bermejo 05. Vocal representante del Personal no docente: Sr. Enric Roig 06. Vocal representante de los sectores afines: Sr. Josep Puigverd
35. Buzón	qualitas.m.inf@euniv.eu